República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 **014 2015 00290 00**
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
demandado	AIDA LUCIA ARANGO
Asunto	CORRIGE AUTO
AI No.	1069V (718)

Procede está Judicatura a realizar, en los términos del artículo 286 del C.G. del P, la corrección del error por omisión o cambio de palabras del auto dictado el día 26 de abril de 2021, toda vez que en el mismo se indicó que se procedía a señalar como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate el día 7 de julio del año 2021 a partir de las 2:00 p.m., cuando realmente es para el día **14 DE JULIO DE 2021 A PARTIR LAS 9:00 A.M.**

Dicha información deberá ser insertada en el respectivo cartel de remate.

NOTIFIQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
87d02333c4ffc3790ea0b02dbcc103e7a8d85ef88af4313bdfb80518acfb14c7
Documento generado en 30/04/2021 01:46:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica